

REVISTA

MONITOR LEGISLATIVO

ACTUALIDAD

ACUSACIONES CONSTITUCIONALES:
SERGIO MUÑOZ Y ÁNGELA VIVANCO.

ESTABLECE NORMAS PARA LA
REALIZACIÓN DE FUNERALES DE
RIESGO Y MODIFICA OTROS CUERPOS
LEGALES. BOLETÍN: (16.323-25).

ENFERMEDADES POCO FRECUENTES.
BOLETÍN: (7.643-11).

OPINIÓN LEGISLATIVA

«CREDIBILIDAD Y GESTIÓN
EN SEGURIDAD»
POR: JUAN FRANCISCO GALI

DIALOGAR ES LEY

Subsecretaria SEGPRES

Macarena Lobos:

«Siempre el debate de la Ley de Presupuestos es complejo, pero espero que pueda realizarse, asumiendo que es un presupuesto responsable»



**ACIERTA
CONSULTORES**
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

EDICIÓN N°4 - MES X 2024

ÍNDICE



03

EDITORIAL

04

ACTUALIDAD

06

PROYECTOS DEL MES

Proyectos Ingresados
Proyectos Despachados
Leyes Publicadas

07

OPINIÓN LEGISLATIVA:

Juan Francisco Gali:
«Credibilidad y Gestión en
seguridad; eso es lo que falta»

08

DIALOGAR ES LEY:

Entrevista a Macarena Lobos,
Subsecretaria SEGPRES:
**Entrega perspectivas sobre la
agenda legislativa del Ejecutivo
y el debate sobre la Ley de
Presupuestos 2025.**

10

ESTUDIO DE PERCEPCIÓN PÚBLICA

Elecciones 2024:
**Preferencias sobre voto voluntario
u obligatorio y respectivas multas.**

EDITORIAL



Esta nueva edición de nuestra Revista Monitor Legislativo, se sitúa en el corazón de la actualidad legislativa y política del país, buscamos en ella explorar y analizar las últimas semanas de la actividad en el Parlamento. En cada página, queremos acercar a nuestros lectores a los procesos que dan forma al marco legal en nuestro país, reforzando el conocimiento, el análisis y la incidencia, fomentando así un diálogo sobre los temas más relevantes del momento.

En la sección «Actualidad», abordamos las acusaciones constitucionales contra los ahora exministros de la Corte Suprema, Sergio Muñoz y Ángela Vivanco. Este relevante caso no solo plantea interrogantes sobre la integridad del sistema judicial, sino que también resalta la intersección entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial en un contexto de creciente desconfianza pública. También analizaremos el avance de dos proyectos de ley cruciales: el que establece normas para funerales de riesgo modificando cuerpos legales (Boletín N.º 16323-25) y el proyecto de ley sobre enfermedades poco frecuentes (Boletín N.º 7643-11). Estos proyectos reflejan las dinámicas actuales dentro del Congreso y el enfoque del Ejecutivo frente a las necesidades emergentes de la ciudadanía.

En nuestra sección «Dialogar es Ley», presentamos una extraordinaria entrevista con Macarena Lobos, Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una de las voces más calificadas al interior del Congreso Nacional. Su gestión ha estado marcada por importantes desafíos legislativos, y su perspectiva sobre el debate en torno a la Ley de Presupuestos 2025 resulta fundamental para entender las prioridades del Gobierno y su posicionamiento ante las críticas de la oposición.

Además, la columna del exsubsecretario del Interior, Juan Francisco Gali, en «Opinión Legislativa», ofrece un análisis profundo sobre gestión y legislación en materia de seguridad que actualmente se tramita. Juan Francisco examina tanto el contexto político que rodea estas iniciativas como el impacto potencial en la gobernabilidad y la percepción ciudadana de la seguridad pública.

Por último, en nuestra sección de «Estudios de Percepción Pública», compartimos los resultados de nuestra reciente encuesta sobre el voto obligatorio y voluntario junto al sistema de multas que lo acompaña en un mes crucial de elecciones a autoridades locales. Esta información no solo proporciona una radiografía de la opinión ciudadana, sino que también es un llamado a la reflexión sobre cómo se están definiendo las prácticas democráticas en nuestro país.

Con esta edición, buscamos contribuir al análisis crítico y al entendimiento de la acción legislativa, enfatizando la importancia de una ciudadanía informada y activa en el seguimiento de estos procesos. Nuestra visión es que Revista Monitor Legislativo se establezca como un recurso indispensable para quienes desean profundizar en la realidad política y legislativa de nuestro país. Ω

Francisco Avello
Socio Director Acierta Consultores

ACUSACIONES CONSTITUCIONALES. SERGIO MUÑOZ Y ÁNGELA VIVANCO.

El pasado miércoles 16 de octubre, en una extensa sesión que se prolongó por casi siete horas, la Sala del Senado aprobó la acusación constitucional en contra del entonces ministro de la Corte Suprema, Sergio Muñoz Gajardo, dejándolo inhabilitado para ejercer cargos públicos durante cinco años. La votación se llevó a cabo después de un exhaustivo debate sobre los dos capítulos acusatorios presentados por los diputados, que denunciaban un notable abandono de deberes por parte del magistrado.

El primer capítulo de la acusación, que imputó a Muñoz el haber anticipado un fallo que beneficiaría económicamente a su hija y no haber declarado su inhabilitación, fue aprobado en el Senado con 27 votos a favor y 21 en contra. El segundo capítulo, que señalaba la omisión de funciones correccionales y la falta de denuncia sobre la actuación de su hija en la justicia, recibió el respaldo de 25 senadores, mientras que 23 votaron en contra.

Los senadores del oficialismo expresaron su preocupación por el proceso, calificado de «viciado», debido a que las acusaciones contra Muñoz y la exministra Ángela Vivanco fueron tramitadas juntas, a pesar de basarse en hechos distintos. Este último argumento, a su vez, fue utilizado para presentar un recurso de protección a favor del exministro ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, acción que tiene como objetivo anular el libelo contra Muñoz y Ángela Vivanco. El texto argumenta que la Cámara Baja actuó de forma arbitraria



al combinar dos acusaciones inconexas entre sí. En tanto, los parlamentarios oficialistas, además, cuestionaron las pruebas presentadas, las cuales se consideraron insuficientes en comparación con los estándares del debido proceso.

Por otro lado, los senadores a favor de la acusación defendieron la gravedad de los hechos alegados y enfatizaron la necesidad de mantener altos estándares en la justicia, argumentando que la independencia judicial y la confianza pública son fundamentales. La polarización política fue evidente a lo largo del debate, reflejando amplias tensiones dentro del Congreso.

En otra resolución del Senado, se declaró «improcedente» la segunda acusación contra la exministra Ángela Vivanco, ordenando su archivo. La sala adoptó esta decisión basándose en un informe de la Comisión de Constitución, que sostenía que la acusación carecía de «objeto y finalidad», al haber sido previamente sancionada la misma causa.

Finalmente, el presidente del Senado, José García Ruminot, explicó que el Senado enfrentó una situación inédita al resolver dos acusaciones por el mismo ilícito constitucional. La decisión unánime de desestimar la segunda acusación se sustentó en el principio de no doble penalización, protegiendo así los derechos de Vivanco tras haber sido destituida y condenada por el mismo motivo en una votación anterior. □

ESTABLECE NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNERALES DE RIESGO. BOLETÍN (16.323-25).

En una sesión reciente, la Sala del Senado aprobó, con 26 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, el Proyecto de Ley que establece normas para la realización de funerales de alto riesgo y modifica otros cuerpos legales. Este proyecto busca abordar un fenómeno social delicado, como son los «narcofunerales», en un contexto donde las preocupaciones legislativas y de procedimiento han generado un debate crítico.

Durante el debate de la sesión de Sala donde se trató el proyecto en general, los senadores Alfonso De Urresti (PS) y Rodrigo Galilea (RN) manifestaron su inquietud respecto a la exigencia de actuar dentro de un plazo de 24 horas tras la calificación de un funeral como de alto riesgo, lo que podría crear una carga excesiva para las fuerzas de seguridad. La posibilidad de que Carabineros deba intervenir en estos contextos hostiles para notificar a las familias fue un punto de debate esencial, resaltando la necesidad de garantizar la seguridad tanto de los funcionarios como de las víctimas del crimen organizado.

El senador Francisco Huenchumilla (PS) también destacó la ambigüedad del término «funerales de alto riesgo», señalando que la falta de una definición clara podría llevar a interpretaciones arbitrarias a nivel regional, complicando la aplicación de la ley y generando disparidades que van en contra del principio de igualdad ante la ley.

El debate puso en evidencia las tensiones entre la urgencia de legislar en respuesta a la inseguridad

pública y la responsabilidad de los legisladores por asegurar normas coherentes y efectivas. La carga que el proyecto propone sobre el Estado y sus instituciones ha llevado a cuestionar su viabilidad y sentido práctico, reflejando la necesidad de un enfoque más colaborativo y menos apresurado en la creación de leyes.

A su vez, en la Comisión de Seguridad del Senado, tras escuchar a las fuerzas policiales y analizar varias modificaciones, luego de revisar una serie de indicaciones, se despachó el proyecto a la Sala a la espera de su votación en particular, estableciendo que el proceso funerario deberá realizarse en un máximo de 24 horas y sin velorio. Esta iniciativa es parte de la agenda priorizada de seguridad y tiene como objetivo mitigar los impactos negativos que los funerales considerados de alto riesgo provocan en comunas afectadas por el narcotráfico.

El senador Iván Flores (DC), presidente de la Comisión de Seguridad, declaró que este proyecto responde a una demanda histórica de las comunas afectadas, subrayando que se requiere una respuesta decidida para combatir la normalización de la violencia asociada a estos eventos. Además, se estipula que será el delegado presidencial regional quien deberá calificar el nivel de riesgo del funeral, garantizando la rapidez en la resolución de los trámites necesarios. Asimismo, se detalló que cualquier delito que ocurra durante estos funerales tendrá penas agravadas, reflejando la gravedad de estas situaciones y la intención de abordar el problema de manera efectiva. Ω

PROYECTO DE LEY ENFERMEDADES POCO FRECUENTES. BOLETÍN (7.643-11).

Con 28 votos a favor, la Sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley que busca establecer un marco regulatorio integral para las enfermedades poco frecuentes. Este proyecto tiene como objetivo fomentar la investigación, el desarrollo y la promoción de productos médicos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de estas condiciones, mejorando así la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

La iniciativa fue ampliamente respaldada durante el debate parlamentario, con un consenso claro sobre la urgente necesidad de implementar un marco legal que aborde estas patologías desatendidas en nuestro país. Los senadores enfatizaron la importancia de crear un registro nacional de enfermedades raras, lo que podría facilitar el acceso a diagnósticos precisos y tratamientos adecuados, contribuyendo a la salud y el bienestar de quienes enfrentan estas complejas condiciones.

Entre las oportunidades que presenta este proyecto, se destaca la sistematización y el acceso a diagnósticos, que consiste en la creación de un registro de enfermedades poco frecuentes, lo cual puede ser fundamental para mejorar la disponibilidad de diagnósticos y tratamientos. Asimismo, el proyecto de ley cuenta con el patrocinio del Ejecutivo, asegurando el respaldo necesario para su alineación con los marcos legales existentes y una gestión adecuada de recursos.

Sin embargo, también se identificaron riesgos potenciales. Algunos parlamentarios señalaron que, si bien se introduce un registro y un consejo asesor, la propuesta podría no abordar de manera integral los desafíos existentes, como la escasez de tratamientos y la falta de investigación especializada.

Durante el debate, se subrayaron varios aspectos fundamentales, destacando la urgencia en la atención de estas enfermedades, un consenso transversal entre todos los senadores, así como la necesidad de fortalecer la institucionalidad y los recursos disponibles para garantizar un acceso equitativo al diagnóstico y tratamiento, además de la importancia de incentivar la investigación y desarrollo de tratamientos específicos.

En cuanto al plazo para presentar indicaciones al proyecto, este vence el viernes 25 de octubre. En este sentido, se espera que las indicaciones sean limitadas, ya que en la Comisión de Salud se acordó que serán presentadas mayoritariamente por el Ejecutivo y consensuadas previamente.

Este avance legislativo representa un paso significativo hacia un cambio duradero en la atención de salud para quienes padecen enfermedades poco frecuentes. Ω

PROYECTOS DEL MES

PROYECTOS INGRESADOS SENADO

- Establece una ley marco de alimentación laboral saludable. **(Boletín N.º 17157-11).**
- Establece la obligatoriedad de soterrar los cables de redes eléctricas y de telecomunicaciones, en los términos que indica. **(Boletín N.º 17153-08).**
- Modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de exigir la rotulación de alimentos ultraprocesados y restringir su publicidad. **(Boletín N.º 17176-11).**
- Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exceptuar de la prohibición establecida en el artículo 5°, respecto del recurso jibia, a las embarcaciones que indica. **(Boletín N.º 17185-21).**

PROYECTOS INGRESADOS CÁMARA DE DIPUTADOS

- Modifica diversos cuerpos legales para establecer medidas de transparencia en el uso de recursos estatales por parte de instituciones de educación superior. **(Boletín N.º 17165-04).**
- Establece medidas para la adecuada gestión de pasivos ambientales mineros. **(Boletín N.º 17166-08)**
- Modifica el Código Aeronáutico, a fin de establecer un estándar de peso y volumen para el equipaje de cabina en vuelos comerciales. **(Boletín N.º 17168-03).**
- Modifica la ley N° 18.216, para regular el uso de plataformas digitales por quienes han sido formalizados en una investigación penal. **(Boletín N.º 17182-07).**
- Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de requisitos para ser alcalde o concejal. **(Boletín N.º 17191-06).**

PROYECTOS DESPACHADOS

- Modifica el Código Sanitario para permitir que las ceremonias fúnebres de los Cuerpos de Bomberos puedan efectuarse en un horario especial. **(Boletín N.º 15960-11).**
- Modifica la ley N°21.091 para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sea condicionada al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior. **(Boletín N.º 15831-04).**
- Modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en el sentido de exigir a los proveedores informar a sus clientes sobre planes y servicios que puedan resultarles más beneficiosos. **(Boletín N.º 12383-03).**

ÚLTIMAS LEYES PUBLICADAS

- Ley que declara el 4 de julio de cada año como el día por la defensa de la salud digna. **(Ley 21.696).**
- Ley que establece la interoperabilidad común entre dispositivos móviles de información y telecomunicaciones y sus cargadores. **(Ley N° 21.695).**
- Ley que establece excepción a la ley general de pesca y acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica. **(Ley N° 21.699).**
- Ley que modifica la ley n° 20.422 para promover la accesibilidad universal en recintos destinados a la actividad física o deportiva para personas con discapacidad. **(Ley N° 21.702).**



OPINIÓN LEGISLATIVA



Por: Juan Francisco Galli B.
Ex- Subsecretario del Interior
Investigador Observatorio Social Universidad del Alba

CREDIBILIDAD Y GESTIÓN EN SEGURIDAD: ESO ES LO QUE FALTA

La ministra del Interior suele señalar que este gobierno ha aprobado una cifra récord de proyectos de ley en materia de seguridad. Además, hace poco aseguró que, durante la actual administración, se había aumentado en un 10% el presupuesto en seguridad. La pregunta, entonces, es qué es lo que ocurre para que los homicidios se mantengan sin bajar y el temor de la ciudadanía siga en cifras récord.

La respuesta probablemente está asociada a dos factores que son relevantes en esta materia: la credibilidad y la correcta gestión de los recursos.

En cuanto a la credibilidad, para muchos ciudadanos es difícil creer la prioridad que hoy dicen mostrar nuestras autoridades en seguridad cuando, hasta hace poco, los veían al otro lado de la vereda. Probablemente no la Ministra del Interior, pero son muchas las autoridades del actual gobierno que rechazaron los mismos proyectos de ley de los que hoy se enorgullecen al aprobar. Si no, basta preguntarse cuántos de los proyectos de ley de la agenda «Fast Track» acordada con el Senado llevan la firma en su mensaje original del Presidente Sebastián Piñera. Asimismo, los chilenos no olvidan que la agenda inicial del actual gobierno incluía la promesa de derogar la ley de seguridad del Estado, retirar las querellas presentadas en contra de violentistas y el indulto a quienes fueron condenados por participar en graves hechos de violencia. Asimismo, fueron esas mismas autoridades de gobierno quienes, en el pasado, deslegitimaron a la fuerza policial, llamando a su refundación y acusándolos de graves violaciones a los DDHH. Es más, el Ex General Director de Carabineros está siendo investigado por acusaciones que se plasmaron en querellas de organizaciones vinculadas a los partidos miembros de la coalición gobernante, algunas de las cuales fueron presentadas por actuales y exministros.

Más allá de la credibilidad, también es necesaria una adecuada gestión de los recursos para que ellos se dirijan a los objetivos correctos. El foco que el gobierno ha dado a su política de seguridad ha sido enfrentar el alza de homicidios y el crimen organizado. Sin embargo, las políticas y esfuerzos que ha dedicado a ello no dan cuenta de ese objetivo.

El Plan Calles Sin Violencia tenía como principal objetivo la reducción de los homicidios; sin embargo, en aquellas comunas en que se ha aplicado, no se ha visto un efecto concreto en ese fenómeno delictual. Por el contrario, no se ha explicitado cómo los recursos dispuestos están abordando de manera efectiva aquellos barrios y comunas en que los homicidios son un flagelo frecuente. Algo similar ocurre con el Plan contra el Crimen Organizado. Casi la mitad de los recursos destinados a dicho plan están orientados a la compra y reposición de vehículos policiales, sin que el gobierno haya explicado la relación directa entre un mayor parque automotriz y la reducción de la criminalidad organizada. La renovación de vehículos puede ser adecuada, dado el importante desgaste que Carabineros tuvo como producto de los ataques después de octubre de 2019, y que la prioridad en el pasado debió dirigirse a afrontar la pandemia y a renovar los vehículos de orden público; sin embargo, distinto es que ello apunte al crimen organizado. Todo, sin considerar la baja y tardía ejecución de los recursos que el propio gobierno ha destinado a este plan.

En definitiva, más que llevar una estricta contabilidad de proyectos de ley y presupuestos, el desafío está en tratar de recuperar la confianza de la ciudadanía en la voluntad del gobierno y sus autoridades de afrontar la delincuencia, en contradicción con su historia reciente, y dar cuenta de que los esfuerzos financieros realizados apuntan efectivamente a las urgencias ciudadanas en seguridad, que se concreten en operaciones con resultados en terreno. Ω

DIALOGAR ES LEY

Macarena Lobos

Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

«Siempre el debate de la Ley de Presupuestos es complejo, pero espero que pueda realizarse, asumiendo que es un presupuesto responsable»

Si hay alguien que maneja la agenda legislativa del Ejecutivo al detalle es Macarena Lobos. Abogada de la Universidad de Chile y doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Su rol como subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia la posiciona como una figura clave en el diálogo y manejo legislativo. Su expertiz y conocimiento son reconocidos por parlamentarios de distintos sectores políticos, convirtiéndola en una de las voces más relevantes en el Congreso. En este contexto, Macarena Lobos conversa con Monitor Legislativo para compartir su perspectiva sobre los desafíos que enfrenta el proceso legislativo en la actualidad.

¿Cuál es su opinión sobre los tiempos de tramitación en el Congreso Nacional, considerando la eficiencia en el proceso legislativo y su capacidad para responder a las necesidades actuales del país?

Creo que más allá de los aspectos cuantitativos, ya que uno siempre quisiera que el tiempo de tramitación fuera el menor posible, hay que poner foco en aspectos cualitativos y la necesidad de que se analicen las temáticas sometidas a debate con sentido de urgencia, pero permitiendo que los poderes colegisladores tengan los espacios e instancias suficientes para debatir y concordar los términos de la legislación que se pretende impulsar. Desde esa perspectiva, valoro mucho la disposición de las presidencias de ambas cámaras, las actuales y las que les precedieron, en orden a acordar los “fast track” legislativos, primero en materia de seguridad pública y luego en el ámbito del desarrollo económico, crecimiento sostenible y responsabilidad fiscal, porque eso demuestra la voluntad del Parlamento de priorizar la tramitación de proyectos relevantes para responder a las necesidades ciudadanas y la disposición a construir acuerdos que viabilicen dichas iniciativas.

¿Cuál es su perspectiva sobre los argumentos presentados por el Ministerio Público, así como los gremios de la banca y cooperativas ante el Tribunal Constitucional por las multas establecidas en la recientemente despachada Ley de Datos Personales?

A juicio del Ejecutivo, el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional propone un sistema de multas proporcional y suficientemente disuasivo para responder adecuadamente frente a conductas abusivas, que afectan una garantía constitucional como es la protección de datos personales. Desde esa perspectiva, no compartimos los argumentos esgrimidos ante el Tribunal Constitucional por los gremios de la banca, cooperativas y asociación de empresas de innovación financiera.

La propuesta contenida en el proyecto, actualmente en control preventivo, garantiza que el monto de las multas esté determinado en función de la gravedad de la infracción y el tamaño de la empresa infractora.

Adicionalmente, se contempla un conjunto de reglas de atenuación y agravación de las sanciones, lo que permitirá que, ponderadas las circunstancias en el caso concreto, las sanciones sean proporcionadas. Asimismo, el régimen sancionatorio propuesto va en línea con lo que prevé el Reglamento Europeo de Protección de Datos y otros países de la región, como Brasil, que incluso contempla multas más altas.

En cuanto al Ministerio Público, cabe destacar que su téngase presente no alude al tema de las multas, sino que al régimen de control que se les aplicará a los órganos autónomos. El artículo eliminado por falta de quórum fue justamente el que excluía a los mencionados órganos del control de la Agencia de Datos, permitiendo que generaran regímenes de control propios al estilo que hoy existe en la ley de Transparencia. En definitiva, será el Tribunal el que deberá resolver el alcance, pero siguiendo los argumentos ratificados en la Ley Marco de Ciberseguridad, creemos que el resultado debiera ser equivalente al propuesto en el proyecto, esto es, que un órgano autónomo constitucionalmente no puede quedar sujeto al control de un órgano de rango legal.

En el contexto de la actual crisis de seguridad, ¿Cómo considera la adecuación de la tramitación de los proyectos de ley que han sido priorizados para abordar esta problemática?

Actualmente Chile está enfrentando nuevos desafíos en materia de seguridad. El fenómeno del crimen organizado requiere un cambio en la forma de abordar las investigaciones penales, de resguardar la seguridad al interior de los recintos penales y en términos de equipamiento y tácticas policiales.

Hacernos cargo de esta nueva realidad en muchos casos ha demandado esfuerzos legislativos, cuestión que ha sido asumida por los poderes colegisladores (Congreso y Ejecutivo) que, a pesar de las diferencias, han logrado sacar adelante una robusta agenda en esta materia a través del diálogo y la construcción de acuerdos. Prueba de ello son los llamados “fast track” de seguridad, que han permitido dar una tramitación prioritaria a una serie de iniciativas, dando cuenta que existe una preocupación transversal de mejorar la situación de seguridad dotando a los principales actores intervinientes de mejores herramientas.

A título ejemplar, la ley N° 21.577, que fortalece la persecución de los delitos de la delincuencia organizada, establece técnicas especiales para su investigación y robustece el comiso de ganancias, y la N° 21.575, son sumamente novedosas en cuanto a técnicas investigativas para enfrentar el fenómeno del crimen organizado y el narcotráfico, y confieren una gran cantidad de herramientas a fiscales y policías.

También se aprobó la reforma constitucional que crea la Fiscalía Supraterritorial, para tener una unidad especializada que investigue los delitos más graves que se cometen a nivel nacional.

Se han aprobado también leyes que permiten tener más Carabineros en las calles, tales como la N° 21.602, que Modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile, y la Ley N° 21.670, que autoriza el porte de armas a aspirantes a oficiales de Carabineros, y a Carabineros alumnos desde el año de formación que indica.

Además, para enfrentar las nuevas formas de criminalidad, se tramitó una nueva ley de delitos informáticos (Ley N° 21.459), una ley en materia de ciberseguridad que además crea una Agencia Nacional de Ciberseguridad (Ley N° 21.663) y la ley de delitos económicos (Ley N° 21.595), entre otras.

Por tanto, si bien han existido avances muy importantes, aún queda camino por recorrer, por lo que creo que es clave ratificar el compromiso de seguir avanzando en esta agenda y concretar prontamente el despacho de iniciativas muy relevantes como por ejemplo el Ministerio de Seguridad, el nuevo sistema de inteligencia y el subsistema de inteligencia económica.

¿Qué impresión le deja la aplicación de la Ley Naim-Retamal, que inicialmente fue criticada por el Ejecutivo y que finalmente logró su aprobación en el Congreso?

Creo que es importante dejar en claro que el Ejecutivo lo que criticó fue el texto original del proyecto que luego dio origen a la Ley Naim-Retamal. En efecto, hubo varias materias en las que el Ejecutivo manifestó su preocupación durante su tramitación, toda vez que constatábamos falencias en la regulación propuesta. Luego, después de un trabajo colaborativo ente el Parlamento y el Ejecutivo, muchas de esas falencias fueron resueltas, lo que permitió que la iniciativa se viabilizara.

En cuanto a su aplicación, creo que sería apresurado hacer un análisis hoy, dado que no hay suficientes casos en los que se haya aplicado como para manifestar una opinión seria de su aplicación, por lo que habrá que esperar mayor jurisprudencia al respecto.

¿El Gobierno tiene planes de presentar algún proyecto destinado a modificar el sistema político, y cuáles serían las principales reformas que se contemplan en este contexto?

Ante la fuerte crisis de confianza en las instituciones, resulta clave que podamos garantizar que la política es capaz de dar soluciones a las problemáticas que enfrenta la ciudadanía y no entramparse en debates estériles que impiden resolver demandas tan acuciantes como las pensiones, por ejemplo.

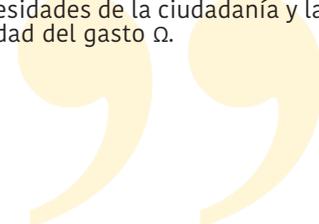
De ahí que, tal como lo señaló S.E el Presidente de la República en su cuenta pública de junio pasado, es clave que se pueda avanzar en una reforma al sistema político, que permita, sin sacrificar representatividad, evitar los riesgos de fragmentación, generando los incentivos para construir acuerdos.

En ese contexto, esperamos que, con sentido de oportunidad todos los actores seamos capaces de construir los acuerdos que permitan viabilizar una reforma, que tal vez no aborde todos los cambios que requiere el sistema político, pero que sí de un paso importante en la dirección de fortalecer la democracia.

¿Cuáles son sus expectativas en relación a la tramitación de la próxima Ley de Presupuestos, considerando los desafíos económicos y las prioridades del Gobierno?

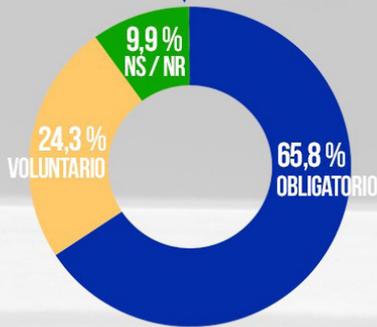
La ley de Presupuestos es la ley más importante, porque fija las prioridades de política pública, con foco en poder satisfacer las principales preocupaciones de la ciudadanía. De ahí que este año se vuelva a poner el acento en seguridad pública, seguridad social y seguridad económica. Dado el carácter técnico de la discusión y lo acotado de los tiempos siempre el debate de la Ley de Presupuestos es complejo, pero espero que pueda realizarse en su mérito, asumiendo que es un presupuesto responsable, en línea con las metas fiscales, pero que pone el acento en aspectos claves como mejorar los recursos para combatir el crimen organizado y prevenir el delito, para fortalecer los elementos de seguridad para la policía; para mejorar la atención en salud y fortalecer la educación en sus distintos niveles, para avanzar en la red de apoyos y cuidados y en la protección del medio ambiente y la biodiversidad, entre otros.

Frente a necesidades múltiples y recursos finitos, es clave que el debate pueda realizarse con altura de miras, poniendo al centro las necesidades de la ciudadanía y la calidad del gasto.

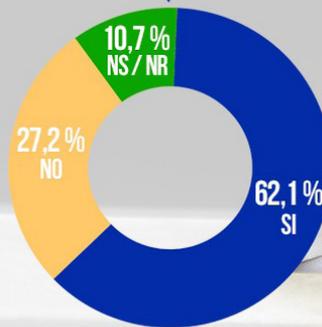


ESTUDIO DE PERCEPCIÓN PÚBLICA

¿PREFIERE USTED QUE EL VOTO EN LAS ELECCIONES POLÍTICAS SEA VOLUNTARIO U OBLIGATORIO?



¿ESTÁ DE ACUERDO CON LA IDEA DE IMPONER UNA MULTA A QUIENES DECIDAN NO EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES?



En el contexto de un mes de elecciones, un último estudio de percepción pública realizado por **Acierta Consultores y Contacta 360**, se ha evidenciado una clara tendencia en la opinión de la población respecto a la obligatoriedad del voto y las sanciones para quienes no participen en las elecciones. Según los datos obtenidos, más del 65% de los encuestados sostiene que el voto debería ser obligatorio, lo que indica una preferencia notable hacia el cumplimiento de esta obligación cívica.

Este cambio de percepción es significativo, considerando que antes de la implementación del voto obligatorio, la participación electoral se situaba alrededor del 50%. Esto sugiere que los ciudadanos actualmente otorgan mayor relevancia a la obligación cívica en comparación con períodos anteriores.

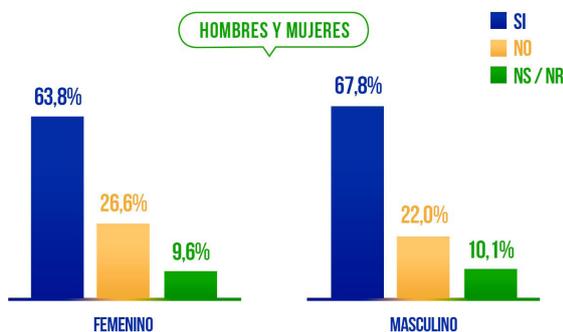
Al desglosar los datos por género, se observa que los hombres muestran un mayor interés en que el voto sea obligatorio, alcanzando una diferencia de cuatro puntos porcentuales respecto a las mujeres. Esta tendencia se alinea con hallazgos de estudios previos, donde se evidencia que los hombres tienden a estar más involucrados en cuestiones políticas y cívicas.

En relación con las diferencias etarias, el estudio no revela variaciones significativas entre los grupos. Todos los rangos etarios se manifiestan a favor de la obligatoriedad del voto, con un apoyo que supera el 60%.

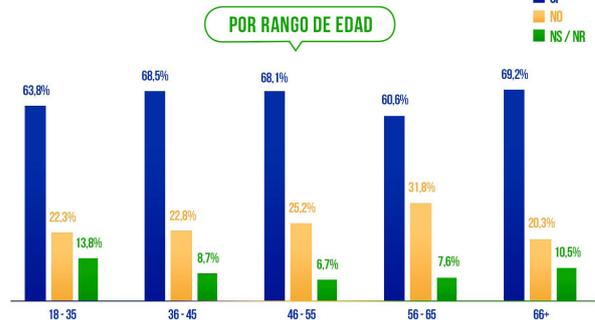
En cuanto a la implementación de multas para quienes no voten, la mayoría de la población también apoya esta medida, con un 62% de los encuestados favorables a sanciones económicas. Aunque esta cifra es menor que la del apoyo a la obligatoriedad del voto, existe una alta correlación: el 88,5% de aquellos que creen que el voto debe ser obligatorio también consideran necesaria la aplicación de multas.

En resumen, el estudio revela un respaldo significativo hacia la idea de establecer el voto como una obligación cívica, así como la implementación de sanciones para quienes opten por no participar en el proceso electoral. Esta evidencia podría ser fundamental para la discusión futura sobre reformas en la legislación electoral. Ω

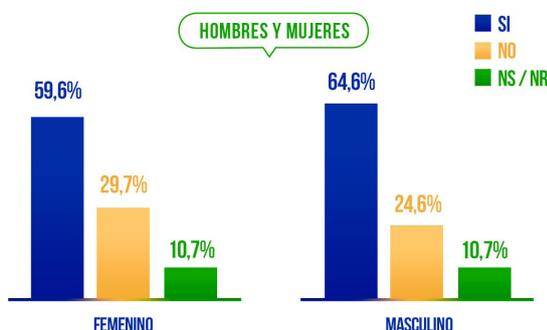
¿PREFIERE USTED QUE EL VOTO EN LAS ELECCIONES POLÍTICAS SEA VOLUNTARIO U OBLIGATORIO?



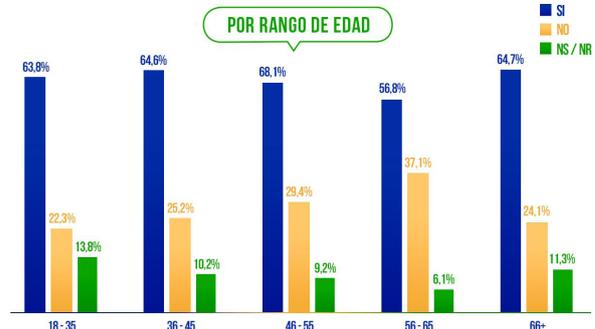
¿PREFIERE USTED QUE EL VOTO EN LAS ELECCIONES POLÍTICAS SEA VOLUNTARIO U OBLIGATORIO?



¿ESTÁ DE ACUERDO CON LA IDEA DE IMPONER UNA MULTA A QUIENES DECIDAN NO EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES?



¿ESTÁ DE ACUERDO CON LA IDEA DE IMPONER UNA MULTA A QUIENES DECIDAN NO EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES?





ACIERTA
CONSULTORES
ASESORIA LEGAL INTELIGENTE

WWW.ACERTACONSULTORES.CL
ASESORIAS@ACERTACONSULTORES.CL

Monitor Legislativo es un producto de **ACIERTA** CONSULTORES © | 2024.